



## Edicto

**ASUNTO: APROBACIÓN ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO. N° 2022/754-RH (REFª: G/RH/rca/ags).**

Por Resolución de Alcaldía nº 2024001766, de fecha 26 de julio de 2024, se resuelve Declarar aprobados a los tres aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la convocatoria para la provisión en propiedad de Tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General del proceso de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Aspe, conforme se indica continuación:

### “RESOLUCIÓN

***PRIMERA.** Declarar aprobados a los tres aspirantes que se relacionan a continuación para la provisión en propiedad de Tres plazas de funcionarios de carrera, Auxiliar Administrativo (puestos números 1043, 1028 y 1064), escala de Administración general, Subescala: Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos, en el Ayuntamiento de Aspe, incluidas en el Anexo I, apartado I, de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal, al ser los aspirantes con mayor puntuación obtenida de los admitidos, y de conformidad, con la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de este proceso de selección en sesión celebrada en fecha 3 de julio de 2024:*

1. BERENGUER PÉREZ NIEVES, DNI. 74.216.440-V-, con una puntuación total de 96,25 puntos.
2. SARMIENTO SACRISTAN MARIA DE LA CRUZ, DNI. 48.369.483-T, con una puntuación total de 91,25 puntos.
3. CABALLERO PELAEZ ESTEFANÍA, DNI. 48.367.665-E, con una puntuación total de 59,87 puntos.

***SEGUNDA:** Aprobar la **Bolsa de Empleo Temporal** de Funcionarios con los aspirantes que no hayan obtenido plaza, respetando el orden de puntuación total obtenida, para cubrir los puestos de trabajos incluidos en la convocatoria. En estas bolsas se integrarán quienes habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido (...) en el caso del **concurso de méritos**, las bolsas se integrarán por quienes hayan obtenido la puntuación mínima de 30 puntos. Asimismo, las personas incluidas en dichas bolsas podrán ser nombradas en plazas distintas a las convocadas, en aquellos puestos o plazas para los*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245356222750324062 en <https://sede.aspe.es>





que no exista ninguna bolsa constituida. Las bolsas de empleo derivadas de procesos para la cobertura definitiva de plazas tendrán preferencia sobre las que se deriven de los procesos de cobertura temporal; quedando como supletorias de ambas y por este orden; las bolsas generadas de este proceso extraordinario de estabilización; siendo la citada Bolsa constituida por los aspirantes siguientes y con la puntuación obtenida por cada aspirante, sumada la calificación total del concurso de méritos:

**BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASPE.**

<b>Nº ORDEN BOLSA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	MARTINEZ PEREZ SALVADOR	59,40
2	RAMÓN PASTOR GEMA	53,65
3	PRIEGO PÉREZ ELISABETH	39,81
4	GONZALVEZ FERRANDO NURIA	37,50
5	BERENGUER PÉREZ GLORIA AMPARO	35,59
6	RAMOS CODORNIU NURIA	34,45
7	REQUENA TAMAYO NIEVES	33,15
8	PUCHE MIRA PALOMA	32,37
9	POVEDA PALAO INES	30,95
10	MIRA PÉREZ MARIA LUISA	30,75

**TERCERA:** Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 29/07/2024 Hora: 20:26:45

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245356222750324062 en <https://sede.aspe.es>

